



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2022-CM-MPCH

Santo Tomás, 20 de abril de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07 de fecha 20/04/2022, a convocatoria de la Srta. alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores: Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sr. Nelson Chaco Huamani, Sra. Aurelia Sillichhua Ninasivincha, Abg. Alpio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; visto el pedido presentado por la regidora Sra. Juliana G. Tancaillo Huamani de Umaña; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala; Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y en su artículo 10° numeral 2), sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala; formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en la estación de pedidos la regidora Sra. Juliana G. Tancaillo Huamani de Umaña a través del Pedido N° 007-2022-R-JTDH-MPCH-C de fecha 20/04/2022, solicita para efectos de fiscalización, la siguiente información: 1) Relación de obras inauguradas a nivel de la provincia de Chumbivilcas en la presente gestión edil, indicando la denominación y presupuesto total de los proyectos; 2) Relación de obras en ejecución en la provincia de Chumbivilcas, así como indicar el avance financiero y físico respectivamente; 3) Relación de obras liquidadas y por liquidar desde el año 2019 al 2022;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 07 de fecha 20/04/2022, la alcaldesa pone a consideración del pleno, el pedido de la regidora Sra. Juliana G. Tancaillo Huamani de Umaña; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Chumbivilcas, con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**, entregar el pedido de información para efectos de fiscalización a la regidora Sra. Juliana G. Tancaillo Huamani de Umaña, lo siguiente:

1. Relación de obras inauguradas en la provincia de Chumbivilcas en la presente gestión edil, indicando la denominación y presupuesto total de las obras.
2. Relación de obras en ejecución en la provincia de Chumbivilcas, así como indicar el avance financiero y físico respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN**, entregar el pedido de información para efectos de fiscalización a la regidora Sra. Juliana G. Tancaillo Huamani de Umaña, lo siguiente: Relación de obras liquidadas y por liquidar desde el año 2019 al 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Infraestructura, Dirección de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Infraestructura.
 - Dirección de Supervisión y Liquidación.
 - Regidora Sra. Juliana G. Tancaillo Huamani de Umaña.
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Archivo.
 - NLPA/rtp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio